



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 15 de 2020, A despacho del señor Juez. Informando que se ha solicitado la terminación del proceso seguido por BANCOOMEVA en contra de ROBERTO GARCIA CHAVEZ. No existe títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso- Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA -CON SENTENCIA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
APODERADA: MARISOL ENRIQUEZ CASTILLO
DEMANDADO: ROBERTO GARCIA CHAVEZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00145-00
ASUNTO: TERMINACION PROCESO POR PAGO TOTAL
AUTO No. 574

Buenaventura (Valle), septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

La apoderada judicial del ejecutante BANCOOMEVA mediante escrito que coadyuva el demandado ROBERTO GARCIA CHAVEZ, han solicitado la terminación del proceso por Pago Total de la Obligación, que se levanten las medidas cautelares, se decrete el desglose de los pagarés que dieron origen y sean entregados al demandado, asimismo si existen títulos judiciales sean entregados al demandado.

Siendo procedente lo solicitado, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del CGP, el Despacho;

R E S U E L V E:

- 1.- DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo seguido por BANCOOMEVA en contra de ROBERTO GARCIA CHAVEZ, por pago total de la obligación.
- 2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Librese oficio a quien corresponda
- 3.- En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición del juzgado que los solicitó.
- 4.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción, a favor del demandado, previa cancelación del arancel judicial.
- 5.- SIN COSTAS para ninguna de las partes.
- 6.- En firme el presente auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias, previa nota de cancelación en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO 065
Buenaventura, Valle, Septiembre 16 de 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria